



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2020-139

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Al haber intentado obtener la dirección física, en especial electrónica del demandado, mediante requerimiento efectuado a la NUEVA EPS, esta ha informado como dirección del afiliado la TV25 No.05-18 del municipio de San Vicente de Chucuri

En virtud de lo anterior REQUIERASE, a la parte actora con el fin que realice las diligencias tendientes a la notificación del demandado JHON JAIRO ALFONSO MARTINEZ; en todo caso, tendrá que indicar en el citatorio la dirección electrónica del despacho, para que de esta manera el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se le garantice el acceso a la administración de justicia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___73___ QUE SE FIJO EL DIA: 12 DE MAYO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cb323e05a10c1f7889e1e1d846bf11037eccfd5fb00127fb4a2d4e128677d33

Documento generado en 11/05/2021 02:01:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>